

MAY 91

RESOLUCIÓN N° 91.1.2.1. 0544

JOSE MARIA BORJA CALLEDOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ C. LTDA.;"

QUE el señor doctor Luis A. Ortiz ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N°0002 de 7 de enero de 1991 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 193 de 20 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/.8'400.000,00, dividido en 8.400 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores: Victoria Ana Cortez Quintana, Inés María Dávila Cortez, Gloria Margarita Dávila Cortez Ana Cecilia Dávila Cortez, Manuel Eduardo Dávila Cortez, Sonia del Rocío Dávila Cortez, Ximena Patricia Dávila Cortez, Eufemia Elizabeth Dávila Cortez, en favor de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ C. LTDA." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,
a

25 MAR. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Cdl. *[Handwritten Signature]*

"INMOBILIARIA Y COMERCIAL DAVILA CORTEZ"

[Handwritten Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 719 del Registro Mercantil tomo 109. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 28 de Marzo de 1991.

[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

